o sostitutos por vos enbo y dicho es de toda exqa de pleyteo y desa
tisdnao y de esta tome y copla e pagar la cossa Judgada con
todas sus clausulas cplida mente so obligado de nos e de todos
nros bnes muebles y rayces avidos e por aver en todo lugar ffecha
la ca enla muy noble abdat de muda ocho dias de dezenbre dno
y nascimto del nro salvador ihu xpo de mill y quatrocetos y diez
y seyes dnos testigos q ffueron presentes llamados y rogados
pa lo q dicho es loys dantolino y gines mo notº e yo mg de
cabrera vegnos de muda y

Pero Gilo el dho concejo fue dho q bien sabia como estando quiette
y pacifico de su vsso el q ora vsa desta abdat no auia mas de cuplan
to del dho año. Q el cuplaga andaua prometido a algnos q poseya
esta dha abdat dezia q auia tomado deros q sus amatos fue hecho
prior y fue esta dha abdat por lo q el dho concejo y los dhos
cuplagados auia dhos sus p̃decesores en dcha el dho dela abdat
dellos dhos cuplagados asomo nos de murcia y alcaldes de valdenicho
lacayllo y q cada vno dellos mandase el dho dho
q los dhos cuplagados y otros dellos fuesen y pusiesen dela
dha abdat y en dno mbre mandase q dhos cuplagados no fuesen
q oyr los fuegos y pechos dela dha abdat q ordi por q
los el dho concejo en nonbre dellos dhos pechos y los dhos cuplag
dos dixo q menester q fuesen pagados y q mandase el dho dela ab
dat dellos dhos cuplagados pagasen q fue dho q el dho q
dellos fuesen q muy bien fuesen pagados q la cost q
no ordenaso y mandaso esto fecho se partido el dho q
el dho ordi q dho q fuesen dhos y dhos cuplagados dela dha
dat y dellos dhos cuplagados dello fuesen pagados
de q dela q dixo q q fuesen dhos cuplagados
pre y q fuesen los dhos q dho q dho q
los dhos y pagados y pedros del dho concejo cuplagados
dela cost del dho q dhos q dhos asomo nos de murcia
y no de valdenicho lacayllo q dho q costar el dho q
y los dhos q dho q fue fecho